SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 3 minutos.)

-La Comisión tiene el gusto de recibir a las autoridades del Tribunal de Cuentas, a quienes les cede la palabra.

SEÑOR RIPPE.- Antes de comenzar, quiero informar que el Tribunal de Cuentas, en esta instancia, tomó la decisión de que quien habla vertiera las primeras palabras. También quisiera agradecer a la Comisión por habernos recibido en esta oportunidad.

Quiero manifestar que hay dos hechos de los que nos congratulamos. En primer lugar, el Poder Ejecutivo presentó al Parlamento un proyecto de ley de Rendición de Cuentas con dos disposiciones que el Tribunal entendía que invadían innecesaria e inapropiadamente la competencia constitucional y legal del Tribunal. Sin embargo, advertimos que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes retiró las dos disposiciones del proyecto de ley que ahora tiene a estudio el Senado.

En segundo término, nos congratulamos porque cuatro disposiciones normativas que habíamos incluido en oportunidad de elevar la propuesta en el marco del Inciso 17, fueron recogidas *in totum* por el Poder Ejecutivo y por la Cámara de Representantes. Por lo tanto, no corresponde hablar de ello.

Por otra parte, en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas a consideración del Senado advertimos que nuevamente se incluyen algunas disposiciones vinculadas directa o indirectamente con el Tribunal. Como no estamos en condiciones de comentarlas en el día de hoy, nuestro compromiso es elevar oportunamente -los servicios técnicos ya las están analizando- los comentarios por escrito que el Tribunal entienda del caso respecto a estas disposiciones vinculadas a nuestra institución, pero que no tuvieron nuestra iniciativa.

A continuación nos introduciremos en la parte estrictamente presupuestal. Lamentablemente, tanto en esta oportunidad como en otras en las que hemos estado dialogando con las Comisiones, advertimos que el Poder Ejecutivo nada incluye en el proyecto de Rendición de Cuentas con respecto al Inciso 17, pese a que hay una propuesta específica del organismo. Sentimos que aparentemente esta es la última oportunidad que tenemos, en este período de Gobierno, para poder plantear algunas inquietudes por esta situación, dado que el Tribunal se juega bastante con respecto a su futuro institucional.

Me voy a referir a las cinco disposiciones concretas que planteamos en su momento; todas ellas tienen un denominador común: mejorar la situación interna del Tribunal de Cuentas a los efectos de que pueda cumplir sus cometidos con mayor eficiencia y eficacia.

Si se me permite, voy a comentar detalladamente en qué consisten esas cinco disposiciones. Una de ellas tiene que ver con el edificio. Saben bien los integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda que en oportunidad de aprobarse el Presupuesto Nacional, en el año 2010, se incluyeron dos partidas: una para el año 2010 y otra para el 2011. La primera tenía por objeto adquirir el edificio, a los efectos de lograr un mejor funcionamiento del Tribunal, y la otra estaba destinada a las reformas y modificaciones que iba a requerir el edificio adquirido.

Actualmente, la situación es la siguiente. Pagamos el edificio y tenemos una partida de aproximadamente $ 45:000.000, del Presupuesto de 2011, que ya volcamos hacia el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de que el proyecto edilicio iba a contar con el apoyo de la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de esa Cartera. Solicitamos a esa Dirección en particular que, por un lado, elaborara el proyecto ejecutivo y, por otro, hiciera una estimación presupuestal de lo que implicaban las modificaciones que se requerían en el nuevo edificio y,

eventualmente, en las actuales instalaciones del Tribunal de Cuentas. La cifra que maneja el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura -me pueden corregir mis compañeros si no es así- es de $ 95:000.000. Por lo tanto, en lugar de tener las dos partidas -una para el año 2014 y otra para el 2015- por una cifra de aproximadamente $ 65:000.000, hoy solo tenemos un monto de $ 45:000.000. Por otro lado, no se ha hecho ningún tipo de previsión respecto de los años 2014 y 2015. Por lo tanto, no tenemos un plan B para utilizar eficientemente los recursos disponibles que, incluso desde el punto de vista del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, son absolutamente insuficientes para proceder a las reformas que requiere el nuevo edificio.

Por ende, nos encontramos con un edificio, adquirido en esta Administración, que tal vez pueda ameritar una reforma muy limitada y parcial, pero que puede quedar sin terminar por no estar capacitados financieramente para cubrir las necesidades que el edificio presenta. Tengo que hacer una aclaración, porque los señores conocen la información que voy a brindar. En ningún momento pedimos nuevos recursos presupuestales; el Tribunal de Cuentas dispone -a base de ahorros a lo largo de muchos años- de los recursos necesarios para poder hacer la obra en forma completa, pero no cuenta con el crédito necesario para disponer del dinero. Insisto: el Tribunal dispone del dinero, que está en el Banco de la República, pero no lo puede utilizar, una vez más, porque no se le habilita el crédito. Hemos pensado en más de una ocasión que no advertimos los fundamentos -más allá de eventuales argumentos- por los que se nos impide utilizar, total o parcialmente, recursos que están a disposición del Tribunal de Cuentas, pero que no puede ejecutar porque no se autoriza su disposición. Quiero remarcar este hecho porque el edificio se necesita: el Tribunal de Cuentas tiene determinado número de funcionarios y sus instalaciones actuales son absolutamente insuficientes para atender mínimamente a nuestro personal, que tiene que trabajar, además, en dos turnos, porque no tiene posibilidad alguna de coincidir en el mismo horario dado que no hay lugar, no alcanzan las máquinas, etcétera. Quisiera invitar a los señores Senadores para que conozcan el actual edificio del Tribunal de Cuentas como está y el nuevo edificio que hemos adquirido, para que adviertan que en algunos momentos se trabaja -y arriesgo la palabra- de manera bastante inhumana. No hay forma de realizar un trabajo racional, lógico, ordenado, que permita mejorar las actividades propias de un Tribunal de Cuentas. Este es un aspecto de la cuestión.

En cuanto al segundo aspecto, aquí vienen los otros cuatro ítems del Inciso 17. Adviértase que cuando ingresamos al Tribunal de Cuentas, el 7 de julio de 2010, nos encontramos con que en el año 2009 se había firmado un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y la Autoría Interna de la Nación en el marco de un proyecto BID a los efectos del fortalecimiento institucional de los órganos de contralor del Estado. Ese proyecto tenía varios componentes. El Tribunal habilitó las consultorías respectivas, dentro de las cuales hay una particularmente vinculada con la objetiva necesidad de una reestructura o reorganización institucional. Este informe fue elaborado por un consultor propuesto por el BID y aceptado por el Tribunal, que lo aprobó, pero esta reestructura dificulta su operatividad, su implementación, su instrumentación, justamente, en materia de recursos. Algo se puede hacer pero no demasiado.

Dentro de este concepto de reestructura entendimos que el Tribunal tenía necesidad de disponer de una suerte de gerencia general o de dirección general ejecutiva para poder llevar a cabo una reestructura que implica cambios importantes en la forma de trabajar en lo interno. Pedimos -este fue el segundo ítem considerado- recursos con cargo a Rentas Generales para contratar ese director general ejecutivo, gerente general, o como se prefiera denominar. Estamos hablando de la persona que se ocuparía de lo que es la gestión y administración interna, el vínculo entre el Tribunal de Cuentas y todas sus áreas funcionales. Insistimos en esto porque si bien se considera que se trata de un gasto, en realidad es una inversión institucional que se necesita para que el Tribunal funcione de manera más adecuada a la forma en que funcionan los tribunales de cuentas y las contralorías, no solo en la región y en América, sino también en el mundo. Insistimos en este gasto-inversión.

Un tercer ítem tiene que ver con que el Tribunal ha advertido en su trabajo cotidiano un incremento sensible de las tareas a su cargo, constitucionales y legales. Hago un paréntesis aquí: seguramente los señores Senadores tienen presente que en los incisos de la Administración Central operaban como forma de contralor del gasto preventivo -que es lo que controlamos en esta oportunidad- contadores delegados de la Contaduría General de la Nación que dependían administrativa y funcionalmente de ese organismo y, en algún aspecto, funcionalmente también del Tribunal de Cuentas. Si se me permite usar una expresión propia de Goldoni: eran dos amos para un

mismo servidor. Ciertamente, esto no era funcional, por lo que luego de muchas conversaciones con la Contaduría General de la Nación fuimos progresivamente sustituyendo a esos contadores delegados en los Incisos de la Administración Central por contadores auditores que dependen administrativa y funcionalmente del propio Tribunal de Cuentas, es decir que ya no les paga la Contaduría, sino nosotros. Obviamente, esto tiene mucho impacto en la forma de organizar los recursos humanos, tanto los jurídicos, como los de auditoría, como los administrativos, para poder desempeñar lo más adecuadamente posible el control preventivo de gastos y de pagos. Esto genera la necesidad de más recursos humanos, particularmente técnicos. Por eso, luego de un análisis muy circunstanciado de nuestra realidad y viendo el futuro inmediato -ni siquiera hablamos del mediato o de largo plazo- propusimos que se nos autorizara la contratación de 25 funcionarios técnicos, partiendo del grado más bajo del Escalafón A.

Este tema lo volvimos a plantear pero tampoco tuvimos éxito. Entonces, en esta oportunidad pretendo -contando para ello con el apoyo de mis compañeros de trabajo- explicar la necesidad de cada una de estas partidas.

Si yo tuviera que hacer un diagnóstico y una prognosis sobre qué pasaría si todo sigue igual, concluiría que el trabajo institucional del Tribunal de Cuentas -pilar fundamental en un Estado de Derecho- se vería afectado. Por eso decimos que hay gestión pero que sobre ella debe existir el debido contralor porque si la contratación que solicitamos no es autorizada, esto también se vería afectado.

En cuarto lugar, quiero decir que esta situación lleva a que se generen más gastos de funcionamiento. Dado que las partidas autorizadas resultan insuficientes, cada tanto hay que pedir un refuerzo presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas que, dependiendo de su discrecionalidad y del panorama general sobre las necesidades de cada uno de los organismos del Estado, lo otorgará o no.

Si mal no recuerdo, estamos solicitando una partida de aproximadamente $ 3:800.000 para el año 2014 que nos permita sentirnos más apoyados financieramente y cumplir con todas y cada una de nuestras tareas. La institución se ha visto abocada necesariamente a nuevos gastos de funcionamiento. Por el solo hecho de disponer de una página web o de un número electrónico para cada funcionario, tenemos un gasto de $ 400.000 anuales. Este es un mero ejemplo de gastos nuevos para no hablar de todo lo que tiene que ver con el edificio, la Escuela de Auditoría Gubernamental, la infraestructura tecnológica, etcétera.

Seguramente los señores Senadores saben que, por ley, al Tribunal de Cuentas se vuelca el 1,5 %oo -uno coma cinco por diez mil- de los ingresos brutos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Un 70% de esa partida se destina a los funcionarios y el 30% restante a gastos de funcionamiento. Corresponde aclarar que el 70% fue obtenido por una gestión que hizo el gremio de funcionarios, porque originariamente no era esa la proporción, sino otra.

¿Qué estamos pidiendo? Adviertan los señores Senadores que si no obtenemos una partida adicional todos los funcionarios pasarán a ganar menos. Decimos esto teniendo en cuenta tanto el ingreso de nuevos funcionarios en el ámbito del Tribunal de Cuentas, la realización de nuevas contrataciones, etcétera, como el disponer de una partida relativamente fija para determinada cantidad de ellos. Esta es la única realidad. Si antes se disponía de un número de 350 funcionarios y ahora de 400 o 480, definitivamente, cada quien recibirá una cantidad menor. O sea que la única pretensión que tenemos es elevar este porcentaje en cero coma tres por diez mil y pasar del 1,5 %oo al 1,8 %oo, a los efectos de compensar este diferencial y que los funcionarios del Tribunal de Cuentas -que no tienen aumentos especiales de ningún tipo- por lo menos, puedan mantener las fuentes de recursos que tienen actualmente.

Estos son los cinco ítems para el Inciso 17 que hemos tratado de explicar, justificar y, una vez más, plantear en esta última oportunidad.

Quisiera decir algo más -y adelanto que seré muy breve- que en realidad no tiene nada de demagógico. Todos los Ministros del Tribunal están de acuerdo con que este organismo debe ser

fortalecido por ser fundamental dentro de un sistema institucional. En definitiva, lo único que se pretende es disponer de instrumentos financieros que permitan que pueda cumplir la misión que se le ha asignado. Una vez más decimos que somos conscientes de que es el legislador quien determina qué tipo de contralor se pretende y que el Tribunal simplemente puede proponer. Como todos saben, hay otra consultoría que está prácticamente terminada y que tiene que ver con eventuales modificaciones legales al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, Tocaf. Creemos que una vez que esto esté aprobado haremos una propuesta estrictamente de tipo legal para mejorar la actuación del Tribunal de Cuentas.

Es cuanto quería decir y agradezco la oportunidad que se nos ha dado y la atención con que se nos ha escuchado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Respecto a los artículos que ha enviado el Tribunal de Cuentas, informo a los señores Senadores que el artículo 17 recoge el 6º del Mensaje original; el artículo 18, el 7º; el artículo 19, el 8º; y el 22, el 9º.

SEÑOR GALLINAL.- Saludamos a los Ministros e integrantes del Tribunal de Cuentas, ya que siempre es un gusto recibirlos.

Quisiera pedirles una opinión sobre dos temas. En primer lugar, me gustaría saber qué artículos propuestos por el organismo y que no tienen costo no fueron tenidos en cuenta por la Cámara de Representantes, en el caso de que los haya.

En segundo término, quiero preguntar al señor Presidente qué opinión le merece una propuesta que hemos recibido los distintos partidos -en algunos casos mirada con buenos ojos- de un conjunto de funcionarios que tienen una larga trayectoria en el Tribunal, que quieren retirarse y que proponen una fórmula que no generaría costos al organismo. Creo que es importante conocer esa opinión para ver en qué forma podemos seguir trabajando y buscando entendimientos que permitan a estos funcionarios, que durante tantos años han servido a la institución con mucha dedicación y que ya están cerca de su retiro, recibir un apoyo de características que considero poco desdeñables.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría saber si los contadores delegados que pasaron a depender orgánicamente del Tribunal de Cuentas -ya no de la Contaduría- lo hicieron con sus créditos o son funciones nuevas.

SEÑOR DA ROSA.- Una de las preguntas que quiero formular está encuadrada dentro de lo que planteó el señor Senador Gallinal.

En su oportunidad recibimos a una delegación de funcionarios del Tribunal de Cuentas que nos planteó la posibilidad de que en la Rendición de Cuentas se incluyera alguna disposición que habilitara un retiro incentivado de funcionarios. Según ellos, eso no implicaría costos para el organismo y permitiría generar una serie importante de vacantes a los efectos de incorporar personal nuevo, de menor edad, a los cuadros funcionales, lográndose, por otra parte, algunos ascensos. Ellos nos hicieron saber que la estructura del escalafón de funcionarios es muy chata, lo que ha llevado a que haya funcionarios con muchos años de antigüedad sin posibilidades de ascenso. En ese sentido, me asocio a la pregunta que formuló el señor Senador Gallinal.

La otra pregunta tiene que ver con una innovación que se introdujo en el presupuesto quinquenal de la Administración anterior; me refiero a la creación de las Oficinas de Contadores Auditores del Tribunal de Cuentas en los respectivos departamentos en lo que tiene que ver con las auditorías a los Gobiernos Departamentales. Quisiera saber si este mecanismo está funcionando y, sobre todo, qué resultados ha tenido para el Tribunal de Cuentas porque esto ya fue autorizado presupuestalmente. Me consta que en muchos departamentos ya están funcionando y no solamente son importantes para el control de los Gobiernos Departamentales, sino también para el asesoramiento técnico en lo que tiene que ver con la elaboración de normas presupuestales o mecanismos de control dentro de las propias administraciones departamentales, aspecto que muchas veces se desconoce. Además, la presencia de un contador delegado del Tribunal -ya no conformando la estructura

municipal, como era tradicional- contribuye a una mejor sintonía en lo que es la relación entre el organismo y los Gobiernos Departamentales.

SEÑOR RIPPE.- Sin perjuicio que luego mis compañeros hagan uso de la palabra, quisiera comenzar por el principio.

La primera pregunta del señor Senador Gallinal era si teníamos alguna otra disposición que no tuviera costos. En realidad, todas tienen su costo. La diferencia es que con respecto al edificio, no tiene costo a Rentas Generales porque el dinero se encuentra a disposición del Tribunal ya que está depositado en una cuenta a su nombre en el Banco de la República. Lo que sucede es que ese dinero no puede ser utilizado porque se requiere que sea abierto el crédito presupuestal correspondiente. Los otros cuatro incisos tienen su costo.

Por otra parte, con respecto a la siguiente pregunta formulada por el señor Senador Gallinal y que hizo suya el señor Senador Da Rosa, el Tribunal nunca hizo una propuesta de estas características y, a su vez, los funcionarios que se mencionaron tampoco lo plantearon al Tribunal, por lo menos no antes de la presentación de la propuesta del organismo para el Inciso 17; eso ocurrió mucho después. Creo que la Cámara de Representantes ya estaba analizando el proyecto de Rendición de Cuentas cuando tomamos conocimiento del planteamiento que hacían los funcionarios a esos efectos. El Tribunal de Cuentas todavía no tiene una posición institucional -hablo del Cuerpo de Ministros- sobre este tema porque no ha tenido tiempo ni posibilidad de estudiarlo con la seriedad, la amplitud y la profundidad que se requiere.

Quiero recordar que, históricamente y hasta donde me consta, el retiro incentivado se había dado por ley bajo dos supuestos no coincidentes sino alternativos. En una época se dispuso por ley tal posibilidad, pero tenía como propósito la supresión de cargos, es decir, achicar la plantilla de funcionarios al servicio del Estado. El otro fundamento o argumento era que se trataba de una forma de promover el recambio generacional. Hasta donde me consta, son dos argumentos alternativos en materia de retiros incentivados.

¿Cuál es la realidad del Tribunal de Cuentas? El organismo no se ha planteado, ni corresponde que lo haga ahora, qué le significaría que equis número de funcionarios se retiraran, ya sea con o sin incentivo, más allá de su derecho a hacerlo en un momento determinado por causas jubilatorias o de otro tipo. Cabe destacar que el Tribunal disfruta de la experiencia de dichos funcionarios y no advierte de qué manera podría sustituirlos rápidamente con aquellos que tienen una nueva formación, pero no experiencia en un tema tan delicado como es el sistema de contralor estatal del gasto público. Siempre hemos pensado que tiene que haber experiencia con una nueva formación; la experiencia podría enseñarle al joven y, a su vez, el joven podría proporcionar al funcionario con más experiencia sus nuevos, más actuales y modernos conocimientos.

El hecho de pensar que en un tiempo dado se puede retirar masivamente equis número de funcionarios, para el Tribunal de Cuentas es un costo muy alto que no sé si está en condiciones de afrontar. No es un costo financiero; es un costo que tiene que ver con el adecuado funcionamiento del Tribunal.

Se dice que esto no tiene costo; sin embargo y más allá de algunos números que se han manejado, se observa que se retirarían funcionarios que incluso ocupan cargos de dirección. En la propuesta que ha llegado a nuestra consideración vimos que prácticamente se plantea la supresión o la transformación de dichos cargos, lo que puede implicar una pérdida de puestos de trabajo en el marco de lo que es el Tribunal de Cuentas. Puedo hacer un equivalente de ingresos -hablo básicamente de técnicos, los administrativos van aparte- a diez, a once, a doce o a trece. Los números nos dieron que si tuviéramos que hacer transformación de cargos, tendríamos a trece en lugar de los treinta y uno que se dice que se retirarían; es decir que apenas podríamos cubrir dieciocho vacantes. Además, todo esto llevaría mucho tiempo porque téngase presente que en el Tribunal los ascensos no se producen por antigüedad calificada sino por concurso, que es también el mecanismo de ingreso al organismo. Todos sabemos el tiempo que implica la celebración de un concurso de cualquier naturaleza de que se trate. Perder esa experiencia y pagar el costo, jugando con la eficiencia y la eficacia del Tribunal en estas condiciones es una apuesta que yo no me atrevería a hacer. Por lo tanto,

eso de que no tiene costos no es tan así; puede tener costos financieros y, a su vez, también desde el punto de vista funcional. Esto mismo que comento con ustedes lo he dicho a los funcionarios cuando han venido a verme para hablar sobre el tema. Les he dicho que yo, Rippe, puedo ver con simpatía que haya funcionarios que quieran retirarse, obtener un incentivo y dar paso a generaciones más jóvenes, pero creo que, al igual que mis colegas, no puedo actuar única y exclusivamente por simpatías, sino en función del Tribunal, ya que lo que importa es su funcionamiento. Y en este momento -con esto no pretendo rechazar ninguna posibilidad- no estimo que sea adecuado, conveniente ni apropiado adoptar una solución de estas características.

Por el otro lado y aparte de todo, tendríamos que tener la discrecionalidad absoluta para ir aceptando o no los retiros incentivados de los funcionarios. El Tribunal nunca va a estar en condiciones -y creo que lo mismo puede decirse respecto de cualquier organismo público- de aceptar un retiro masivo de funcionarios. ¿Por qué? Porque lo que importa es el funcionamiento de la organización y, si hay que pensar en esto, cada caso va a tener que ser evaluado de manera independiente, con la más amplia discrecionalidad del Tribunal en cuanto a tomar la decisión de aceptar o no un retiro incentivado; esto va más allá del cese por jubilación.

Estos cuatro o cinco elementos que he manejado con los funcionarios también hemos tenido oportunidad de conversarlos con algunos de los Ministros, lo que nos permite afirmar que en esta oportunidad de ninguna manera estamos en condiciones de considerar adecuado un proyecto de estas características. Más aún: sé que no puedo decidir solo mí, porque esto es un cuerpo colectivo, pero si se me dijera que me darán los recursos necesarios para que pueda pagar el retiro incentivado de mis funcionarios, diría que tengo que pensar no solamente en los costos financieros -que ustedes cubren- sino también en los costos funcionales, administrativos u organizacionales del Tribunal.

Esto es, en síntesis, lo que podría decir sobre un planteamiento que estimo legítimo. He hablado, además, de mis simpatías por esta voluntad de recambio, pero esto no puede ser de la manera como se está planteando, por el momento y con los elementos con los que contamos.

El señor Senador Da Rosa nos hizo otra pregunta vinculada con contadores auditores del Tribunal en los Gobiernos Departamentales y a ese respecto voy a pedir el apoyo, particularmente de las Ministras contadoras y, en su caso, del contador Zooby, que es el Director de la División Auditoría.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Respecto a la pregunta del señor Senador Da Rosa, debo decir que sigue en pleno funcionamiento el tema de los contadores auditores en las Intendencias, pero con un régimen distinto al de los contadores auditores que hemos incorporado en la Administración Central.

Los contadores que hacen la intervención de gastos y pagos en las Intendencias siguen siendo funcionarios de estas, es decir, contadores delegados, tal como lo han sido tradicionalmente. Y el contador auditor cumple una función complementaria, diríamos, que tiene que ver con el control de lo que está pasando en la Intendencia y, al mismo tiempo -como lo dijo el señor Senador Da Rosa- de asesoramiento y apoyo a los funcionarios municipales que actúan en esta tarea.

Creemos que esto está siendo un buen complemento y estamos armando un programa de capacitación para estos funcionarios auditores con los que muchas veces la lejanía impide el contacto más directo, aunque pueden mantenerlo por vía telefónica y de *e-mails* con los funcionarios de aquí, a efectos de evacuar consultas respecto a situaciones que se planteen y que alguna vez pueden no tener claro cómo resolverlas. Entonces, estamos procurando un programa de capacitación -a través de la Escuela de Auditoría Gubernamental del Tribunal de Cuentas- para estos funcionarios y también para los que hoy se desempeñan en la Administración Central. En el caso de los de las Intendencias, a pesar de que hace más tiempo que cumplen la tarea, nos parece que pueden estar necesitando una actualización, y los otros, en general, son funcionarios muy nuevos, recién ingresados al Tribunal, a quienes si bien se les capacita antes de enviarlos a los distintos organismos, pensamos que es necesario reforzar esa capacitación. Entonces, la idea es hacerlo para unos y otros, de manera que todos los funcionarios -unos porque están un poco más lejos y otros porque son más nuevos- puedan ver incrementada su capacidad para la función que tienen que cumplir.

Como señalé, en cuanto a estos funcionarios, todo sigue como estaba al principio.

SEÑOR RIPPE.- Quisiera dar respuesta a la señora Presidenta en lo que tiene que ver con el tema de los contadores.

Los contadores delegados dependían administrativa y funcionalmente de la Contaduría General de la Nación; por lo tanto, sus sueldos eran pagados por ese organismo y no por el Tribunal. Sucede que los contadores delegados siguen teniendo el trabajo propio que les corresponde por la Contaduría General de la Nación; lo que ya no hacen es control preventivo de gastos y de pagos, porque eso les corresponde única y exclusivamente a los contadores auditores, que son designados por el Tribunal, responden a los criterios del Tribunal y, además, son pagados por el Tribunal.

En definitiva, tienen cometidos diferentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, ahora me queda claro. Cuando el doctor Rippe dio la explicación entendí que esos funcionarios se habían trasladado de un organismo a otro y quería que se me aclarara la situación.

Agradecemos la presencia de los representantes del Tribunal de Cuentas y la presentación que han efectuado.

(Se retiran de Sala autoridades del Tribunal de Cuentas.)

(Ingresan a Sala autoridades de la Corte Electoral.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el gusto de recibir a los representantes de la Corte Electoral a fin de escuchar su presentación sobre los artículos correspondientes al Inciso 18.

Tienen la palabra.

SEÑOR PENCO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero excusar la ausencia del señor Presidente de la Corte Electoral, doctor Ronald Herbert, pues por razones de salud no pudo concurrir en esta ocasión, problemas que esperamos sean rápidamente superados.

La Corte Electoral concurre a esta Comisión para explicar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas que fue oportunamente remitido al Parlamento y que incluye una serie de normas, de las cuales una fue aprobada en la Cámara de Representantes, y las otras quiero explicarlas muy rápidamente.

La primera de ellas refiere a una partida anual que la Corte Electoral había requerido para los servicios de vigilancia y custodia. Esta norma ya había sido presentada en una Rendición de Cuentas anterior, pero tampoco prosperó en esa oportunidad. Como saben los señores Senadores, la Corte Electoral custodia archivos muy importantes que refieren, fundamentalmente, a la inscripción cívica del país. Pese a que desde hace años estamos haciendo esfuerzos significativos a efectos de informatizar sobre todo la inscripción cívica y los documentos correspondientes, todavía resta hacerlo con miles de otras que se mantienen en papel. Todo esto sucede en un edificio con carencias y antiguo, como es el de la Corte Electoral, lo que hace necesario reforzar las garantías de seguridad. Por eso hemos venido insistiendo en más de una oportunidad en la necesidad de contar con servicios multiplicados a efectos de evitar cualquier contratiempo que pudiera plantearse.

Los dos artículos siguientes están vinculados directamente al proceso electoral. Es tradicional que cuando se inicia un proceso electoral la Corte solicite al Poder Ejecutivo un refuerzo de

rubros de acuerdo con las estimaciones que requiere este proceso de carácter extraordinario para el organismo que, sabido es, después de la reforma de 1996 incluye varias instancias. La primera de ellas es, tal vez, la más compleja y difícil. Me estoy refiriendo a las elecciones internas de los partidos políticos que, de acuerdo con lo resuelto por el Parlamento, deben realizarse el próximo 1º de junio.

En esos refuerzos o en esas partidas extraordinarias que se solicitan al Poder Ejecutivo, tradicionalmente no se incluyen los que se consideran gastos de inversiones. Pero en esta ocasión la Corte, por autorización del Parlamento, se encuentra en un proceso de modernización y actualización que pretende incorporar a las comisiones receptoras de votos equipos informáticos. Uno de los objetivos es hacer más ágil el propio proceso de votación. No hay que olvidar que el padrón electoral está todo informatizado y que las hojas de votación están en proceso de informatización; incluso, hay departamentos enteros que ya tienen sus hojas electorales informatizadas. Pero la idea no es solo que el proceso sea mucho más ágil, efectivo, certero, sino fundamentalmente que esto también ocurra a la hora de transferir los resultados electorales. No hay que olvidar que sobre todo en la próxima elección interna, además de un acta de escrutinio general del circuito, habrá tantas actas de escrutinio como partidos participen en esa elección. Es un escrutinio muy complejo y lento, justamente, para que sea seguro. Hasta ahora esos resultados, que se transcribían en un acta manuscrita de escrutinio, pasaban en forma manual a las oficinas electorales departamentales, donde a su vez se incorporaban a un sistema de totalización. Esto lleva horas y horas de trabajo y generalmente los resultados no se tienen hasta el otro día, pese a que se trata de resultados provisorios de un escrutinio preliminar. Mediante la incorporación de técnicas informatizadas en las comisiones receptoras de votos, pretendemos que el acta de escrutinio se haga en el propio equipo informático y que los datos se transfieran al servidor que procese la sumatoria de esos resultados directamente desde las comisiones receptoras. Esto va a permitir que en pocas horas se pueda contar con esta información sistematizada.

Por supuesto, como lo dijimos desde el primer momento, la Corte Electoral está empeñada en este acto de modernización sin perder ninguna de las garantías electorales que tiene el régimen vigente. Por eso es que ha concebido que esa acta que se labra informáticamente se imprima y sea firmada por los miembros de las comisiones receptoras y por los delegados que representan a los partidos políticos. Solo en ese momento, cuando esa acta impresa sea suscrita por los miembros de las comisiones y por los delegados partidarios, esos datos serán transferidos. Y esa acta impresa, a su vez, se va a escanear en centros descentralizados para colgarlas en una pantalla virtual a la que tengan acceso no solo los partidos políticos -que van a seguir teniendo la copia del acta de escrutinio- sino también los medios de comunicación y la ciudadanía en general. Es decir que estamos reforzando las garantías ya existentes en ese sentido.

Pues bien, tal como lo autorizó la Ley de Presupuesto, toda la infraestructura informática, el *hardware* disponible, va a ser aportado por el Centro Ceibal. Como los señores Senadores saben, ya hemos suscrito acuerdos con el Centro Ceibal para experiencias pilotos anteriores en distintas elecciones parciales o actos de naturaleza electoral que hemos tenido en los dos últimos años, pero es necesario agregar a esos equipos una impresora, porque justamente la impresión del acta de escrutinio es una de las garantías fundamentales que la Corte Electoral quiere mantener en esta instancia tan significativa, de tanta trascendencia. Por eso, como se trata de una inversión, la habíamos incorporado en este proyecto de Rendición de Cuentas, del mismo modo que la compra de lo que llamamos maletas electorales. Tradicionalmente, los legajos de hojas electorales y todos los materiales electorales son distribuidos a los circuitos en las viejas urnas, pero como ahora también vamos a incorporar equipos informáticos con las respectivas impresoras, es necesario contar con lo que en todos los organismos electorales de América Latina se llama maleta electoral, es decir, un recipiente que pueda contener los materiales tradicionales y los nuevos.

Asimismo, la Corte Electoral preveía como inversión para esta Rendición de Cuentas la compra de mamparas. Esto se debe a que no podemos seguir actuando como lo hemos hecho hasta ahora, es decir, ubicando a las comisiones receptoras de votos debajo de los aleros en los patios de las escuelas, que son los locales a los que se apela con más frecuencia en todo el país; debemos instalarlas en las aulas -que en general operaban como cuartos secretos- separándolas por medio de esas mamparas para asegurar que el elector esté rodeado de las garantías necesarias para que su voto sea efectivamente secreto.

¿Por qué estamos cambiando esta operativa? En primer lugar, porque toda la infraestructura eléctrica está en las aulas y no debajo de los aleros en los patios de las escuelas. Además, la elección del próximo 1º de junio es en vísperas del invierno y no nos parece que los lugares que se han usado hasta ahora tengan las condiciones adecuadas como para que los funcionarios públicos trabajen largas jornadas desde muy tempranas horas de la mañana. Todos estos motivos hacen que cambiemos la operativa en el desarrollo del acto electoral propiamente dicho, y para eso necesitamos invertir en la compra de las mamparas que aseguren el secreto al elector.

Hemos conversado con el Poder Ejecutivo y su respuesta ha sido muy flexible, de modo de contemplar estas iniciativas. Por tanto, si bien hubiéramos preferido que estas inversiones fueran votadas en la Rendición de Cuentas -es decir, que hubiera una norma legal que las habilitara- creo que es suficiente que el Poder Ejecutivo nos dé el visto bueno para contar con el dinero para hacer esas inversiones.

Por otra parte, la Corte Electoral tenía una franquicia en materia de envíos postales, lo que era de gran trascendencia, sobre todo en materia de inscripción cívica, ya que los expedientes inscripcionales del interior del país tienen que venir a Montevideo para su distribución y, principalmente, para su aprobación por parte del registro dactiloscópico. Desde que se aprobó la ley que modificó el sistema de correos, esa franquicia se perdió y, por lo tanto, la Corte Electoral plantea la necesidad de reforzar los rubros o de lograr la vieja exoneración que se tenía.

Por último, la Corte Electoral propone que la norma legal que autorizaba a que el Poder Ejecutivo requiriera el apoyo del equipo informático del Plan Ceibal para la elección nacional y departamental se extienda a las elecciones internas de los partidos políticos y a otro tipo de elecciones que organiza. La Corte Electoral organiza las elecciones universitarias que, además, van a tener lugar el próximo 26 de marzo, es decir, pocas semanas antes del cierre del período inscripcional. Por tanto, esta va a ser una instancia de prueba muy importante para la Corte con vistas a las elecciones internas de los partidos políticos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la informatización de las comisiones receptoras de votos. De modo que esta norma que aprobó la Cámara de Representantes es muy importante para nosotros porque se trata del respaldo legal a efectos de que la informatización llegue a todas estas otras instancias electorales en las que la Corte Electoral lleva la carga de su organización y, en muchos casos, la de ser juez de la propia elección.

En líneas generales, señora Presidenta, estas son las normas que hemos propuesto al Parlamento. Advierto que nos es fundamental que la disposición que aprobó la Cámara de Representantes también cuente con el respaldo del Senado y pueda convertirse en ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- El Ministro Penco nos informa sobre el proceso de aplicación de la informatización en materia electoral, que incluso ha sido utilizado como plan piloto en la última consulta popular que se realizó con relación a un posible plebiscito para derogar la ley de despenalización del aborto. En tal sentido, me gustaría recibir algún comentario a propósito de los resultados de esa experiencia, es decir, si han podido sacar alguna conclusión positiva en torno a un tema que no nos parece menor.

SEÑOR PENCO.- La aplicación del plan piloto se realizó en 200 circuitos de todo el país: en dos departamentos completos -Rocha y Lavalleja- y parcialmente en Rivera -fundamentalmente en la zona de Vichadero- y Montevideo. Podemos decir que la experiencia fue exitosa. En la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, el Ministro Silveira señaló que en media hora tuvimos los resultados del 80% de los circuitos informatizados, mientras que de los que trabajaron con el método convencional en ese mismo período llegó tan solo el 2%.

Como se verá, la eficacia de esta transferencia es óptima desde todo punto de vista. Hemos traído -no queremos distraer la atención de los señores Senadores, quienes tienen una agenda muy intensa- un equipo informático, por si fuera necesario, para mostrar cómo funciona. Además, contamos

con funcionarios del Centro de Cómputos y de UTE Conex, que es la consultora de dicho Ente que siempre nos ha respaldado en todos los actos electorales y que lo continuará haciendo en el futuro.

SEÑOR GALLINAL.- En homenaje a una convicción que siempre he mantenido en todas las oportunidades en que hemos recibido a la Corte Electoral, quiero señalar que en lo personal me gustaría que un día viniera al Parlamento un proyecto para incorporar el voto electrónico. No podemos demorar más. Existen sistemas en el mundo que dan las suficientes garantías desde todos los puntos de vista. Además, en materia económica significaría un enorme ahorro para la actividad de los partidos políticos, que gastamos cientos de miles de dólares, no solamente en la elaboración de listas -generalmente en cada elección se hacen diez listas por votante- sino en su distribución, que constituye uno de los costos más altos que implica una elección. Lo dejo planteado una vez más porque me parece que no hay elementos para oponerse a una decisión de estas características, más allá de posiciones gremiales que han incidido e inciden.

En segundo lugar, quiero hacer una pregunta que me quedó pendiente desde la jornada a la que hizo referencia el señor Senador Penadés, cuando se convocó a la ciudadanía con el propósito de ver si un porcentaje del 25% estaba de acuerdo en que se convocara a un plebiscito sobre una ley. Creo que a algunos nos sorprendió -por lo menos a mí sí- que la jornada fuera similar a una elección nacional, porque se suspendieron todas las actividades de cualquier naturaleza, como las deportivas. Quiere decir que tuvo el mismo tratamiento que una elección nacional. ¿Qué razones de carácter jurídico se manejaron porque, si no me equivoco, fue una decisión que más bien se tomó cerca de la fecha, aunque seguramente con fundamento, porque también le reconocemos a la Corte Electoral un muy buen trabajo desde hace muchos años?

En definitiva, señora Presidenta, quiero saber exactamente cuáles son las consideraciones que llevaron a la Corte Electoral a tomar esa decisión -que no juzgo porque, sin duda, ayuda a una mayor participación de la gente en los actos electorales- porque no se trataba de una jornada de voto obligatorio, sino una mera etapa previa a otra que inventó el legislador en aras de facilitar lo complicado que era juntar el 25% de las firmas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia quiere agregar una pregunta a las ya formuladas.

La Comisión recibió a una delegación de funcionarios de la Corte Electoral que trajo un planteo que tiene que ver con una nueva forma de distribución de las horas extras. La Corte Electoral debe conocer el planteo y me gustaría conocer su opinión al respecto.

SEÑOR PENCO.- En relación al planteo realizado por el señor Senador Gallinal, muy brevemente quiero decir que este no es el primer acto de adhesión con respecto a un referéndum, ya que son varios los que la Corte Electoral ha organizado.

En todas las instancias la Corte ha estimado pertinente aplicar las normas que rodean de garantías al acto propiamente dicho. Efectivamente no se trata de un acto de elección sino, como lo dice el propio nombre, de adhesión. En cambio, el referéndum propiamente dicho es lo que más se acerca a lo que puede ser un acto electoral. Por ese motivo -entre otros- la Corte Electoral no organiza la misma cantidad de circuitos que para un acto electoral de carácter obligatorio. Sin embargo, siempre ha entendido -no solo en esta oportunidad, sino también en las anteriores- que estos actos deben estar rodeados de las garantías correspondientes para que el ciudadano que desee comparecer y eventualmente adherir a un recurso de referéndum, lo haga en las condiciones más adecuadas.

En relación con la pregunta formulada por la señora Presidenta, debo decir que efectivamente la Corte Electoral recibió, en vísperas de la presentación del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, una iniciativa de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, cuyo propósito estudió, examinó y debatió, y por unanimidad considera que esta no es la instancia conveniente para su implementación.

Estamos dispuestos a dialogar con el gremio, como lo hemos hecho en forma permanente desde que esta Corte se integró -ya sea en el ámbito de la negociación colectiva o en los que permiten a los Ministros mantener un diálogo permanente con los funcionarios electorales y con su agremiación- pero esta no es la instancia que estimemos conveniente para implementar una iniciativa cuya filosofía puede ser compartible. ¡Cómo no vamos a compartir que todos los funcionarios del organismo tengan un mayor ingreso y que este se distribuya a lo largo de todo el período en lugar de concentrarse en el acto electoral! Sin embargo, entendemos que esta iniciativa tiene que ser objeto de una reglamentación muy rigurosa porque nuestra primera responsabilidad es que las elecciones efectivamente se realicen. Mientras esa iniciativa no sea objeto de una minuciosa reglamentación, la Corte Electoral no va a estar dispuesta a correr riesgos en esa materia.

Reitero que estamos dispuestos a examinar en la instancia del Presupuesto -que consideramos es la pertinente- una iniciativa de este tipo que refiere, fundamentalmente, a las remuneraciones de los funcionarios electorales.

SEÑOR HEBER.- Quisiera agregar un comentario a lo que están diciendo los Ministros de la Corte Electoral, a quienes mucho agradecemos su presencia así como también a sus asesores.

Suscribo las palabras pronunciadas por los señores Senadores Penadés y Gallinal en nombre del Partido Nacional, en el sentido de dar un apoyo decidido para que se informatice y se invierta en la Corte Electoral en aspectos que nos van a ayudar a lograr una mejor gestión. Frente a esos desafíos y en virtud de que en la Asamblea General se está constituyendo en este momento una Comisión Bicameral para estudiar la posibilidad del voto consular -no voy a preguntarles qué opinan sobre este punto porque se extendería demasiado la reunión- es indudable que se ha instalado una especie de debate en el país -que está en agenda en nuestro Partido- por cuanto se pretende ser justos en esta materia y se está pensando en la posibilidad de que vote alguien que está en Australia, mientras que en nuestro país de pronto no puede votar alguien que tiene credencial de Artigas y se encuentra trabajando en el departamento de Rocha en el momento de la elección. Estos son argumentos que se nos han planteado y que motivan que le preguntemos a los Ministros de la Corte Electoral si están pensando en instrumentar métodos electrónicos para volver a establecer el voto interdepartamental para aquellas personas que en instancias electorales, por razones laborales, no se encuentran en su departamento. Quizá de forma electrónica se pueda emitir ese voto -naturalmente, con las garantías del caso- lo que evitaría perder opiniones o votos de gente que no pudo trasladar su credencial cívica en tiempo y forma y que no tiene los recursos suficientes para trasladarse a su departamento.

Estamos de acuerdo con la informatización del escrutinio -creemos que es muy importante- y para ello tendrán todo nuestro apoyo a través de las Ministras que están representando a nuestro Partido en la Corte Electoral. La inquietud que queremos plantearles refiere a si se puede ir avanzando -antes de estudiar otras fórmulas de participación para gente que está en el exterior- en lograr la participación, en tiempo y forma, de ciudadanos que están en nuestro país. En ese sentido, me gustaría saber si se ha hecho algún trabajo o se ha nombrado alguna comisión para estudiar este tema de modo que a través de medios electrónicos y, repito, con las garantías que todos queremos que existan, podamos tener todas las opiniones de los nacionales que viven y que residen en el Uruguay, antes de empezar a analizar otras fórmulas que pueden ser atendibles y que apuntan a que la gente que vive en el exterior pueda participar en un acto electoral en nuestro país. Nos gustaría conocer el panorama que existe sobre este tema y la opinión que al respecto tienen los Ministros de la Corte Electoral.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero hacer una pregunta que me surgió a raíz de la visita de la Asociación de Funcionarios de la Corte Electoral a la Subcomisión de Audiencias, que tiene relación con la propuesta que ellos hicieron en el sentido de eliminar las horas extras e incorporarlas al salario de los funcionarios. Según el estudio que nos mostraron, la incorporación al salario de las horas extras implicaría a la postre economías si tenemos en cuenta lo que hoy está pagando la Corte Electoral por este concepto. Me gustaría, pues, conocer la opinión de los Ministros de la Corte sobre el tema.

En segundo lugar, quiero plantear dos asuntos colaterales porque me parece que es importante aprovechar el momento en que comparece la Corte para hacerlo. Me gustaría saber qué porcentaje del padrón electoral ha sido digitalizado hasta la fecha. Este tema ya lo hemos conversado

en otras Rendiciones de Cuentas y Presupuestos y ha sido un elemento de preocupación de los señores Senadores, así como también de los Ministros la Corte Electoral, entre otras cosas, por el riesgo de seguir teniendo solamente los registros en papel.

También quisiera conocer la cantidad de jóvenes que todavía faltan inscribirse en el Registro Cívico Nacional y qué está pensando hacer la Corte para no vivir los episodios que ya han ocurrido en el pasado. Planteo esto porque, según la información que tenemos, hoy sería mayor la cifra de jóvenes que todavía no se han inscripto, una cifra récord comparada con otros períodos. Si no fuera así, nos gustaría conocer el punto de vista de la Corte al respecto, así como también qué mecanismos está pensando aplicar para hacer una campaña -o no; no lo sé- de inscripción.

El tercer punto que queremos plantear tiene relación con la compra de las mamparas para los cuartos secretos. Me imagino que la Corte debe tener claro que este es un tema que nunca termina de solucionarse en un cien por ciento: la debida elección de locales para la votación. En este último proceso en Montevideo se volvió a dar que las series más bajas, que son las que corresponden a personas de más edad, estaban ubicadas en lugares que no eran adecuados, con escaleras, de difícil acceso, etcétera. A nuestro juicio, la Corte debería instruir a la Junta Electoral de Montevideo para que haga el esfuerzo y solucione este problema.

Otro asunto que queremos plantear está asociado con la cantidad de listas que se registran, fundamentalmente en las elecciones internas, que traería aparejado que los lugares utilizados para distribuirlas deberían ser casi estadios secretos y no cuartos secretos, porque es mucho el espacio que se necesita para su ubicación. Nos imaginamos que si hoy la necesidad de acceso a la energía eléctrica para la computación hace que en muchos de estos salones sea necesario utilizar la mitad como mesa de recepción de votos y la otra mitad para cuarto secreto, esto se podría complicar por el tamaño. En ese sentido, a juzgar por lo que ocurrió en las elecciones pasadas, creemos que es muy difícil la colocación de listas de todos los partidos en las cabinas -por lo menos en las que nosotros hemos visitado- para dar las debidas garantías a los partidos a la hora de expresarse y de contribuir al normal desarrollo de la votación. A este respecto, también me gustaría conocer alguna opinión de la Corte, así como también qué está pensando hacer.

SEÑOR PENCO.- Voy a ser breve porque seguramente otros Ministros podrán complementar mi información para dar respuesta a las preguntas formuladas.

En cuanto a la pregunta del señor Senador Heber respondo que la Corte Electoral no tiene opinión sobre este tema, lo que hace es apegarse a la ley. Como se sabe, la ley ha suprimido el voto interdepartamental y no está procurando informatizar el escrutinio. Esto, desde mi punto de vista conceptual, es muy importante aclararlo. El escrutinio, como acto electoral, es manual, no cambia ningún aspecto de lo que es la participación del elector ante la comisión receptora de votos. En definitiva, se introducirá la hoja de preferencia del elector en el sobre correspondiente que retirará de la mesa en la que se presenta y se comprobará su identificación personal a través de la exhibición de la credencial cívica o de la hoja electoral. Puede ocurrir que la hoja electoral esté informatizada, entonces aparecerá la foto en el equipo informático, como ocurrió en los departamentos de Rocha y Lavalleja, donde el sistema está completamente informatizado o, en caso de no ser así, el padrón electoral estará informatizado. Pero el escrutinio como tal, es decir, abrir los sobres, sacar las hojas de votación y contarlas, será un procedimiento manual como ha sido siempre, porque lo que se informatiza es la trasmisión de resultados. En este momento estamos concentrados en evitar, sobre todo, la demora que puede llegar hasta el otro día -más aun tratándose de las elecciones internas- para que la ciudadanía conozca los resultados del escrutinio preliminar. En eso estamos concentrados y, además, creo que esa es la tendencia en toda América Latina, donde ahora hay solamente dos países que tienen voto electrónico: Brasil y Venezuela. Por supuesto, se trata de dos países a los que el voto electrónico les ha permitido ser mucho más transparentes y eficaces en el sistema electoral propiamente dicho, pero no hay que olvidar que cuentan con millones de votantes. Tienen, por otra parte, una realidad geográfica mucho más compleja y totalmente diferente a la nuestra, además de que también han tenido la posibilidad de invertir mucho dinero en ese tema. Aclaro que con estos comentarios no nos estamos pronunciando en contra el voto electrónico, ya que es un tema que con mucho gusto la Corte Electoral está dispuesta a encarar si el Parlamento también está de acuerdo en trabajar en esa dirección. Pero sobre el voto electrónico, ya sea para un eventual voto interdepartamental o con carácter general, la Corte Electoral no tiene posición como organismo. Reitero que lo que estamos

instrumentando es lo que dispone la ley, lo que ha autorizado el legislador, que es la incorporación de tecnologías en las comisiones receptoras de votos, pero no el voto electrónico.

Con respecto a las preguntas del señor Senador Penadés en cuanto a la propuesta de AFEU, queremos decir que en el año 2014, que es año electoral, habría un ahorro, pero en el quinquenio, considerado como conjunto, habría un costo mucho más elevado, de $ 50:000.000 más de lo que se gasta actualmente. Esta es la información que hemos recibido de nuestros servicios contables y también ha sido un elemento más para no pronunciarnos en forma precipitada, porque este es un tema muy delicado, muy complejo y que debemos analizar con la perspectiva de un Presupuesto quinquenal y no ahora cuando estamos a punto de comenzar un año electoral en el que, fundamentalmente, nuestro compromiso es, por supuesto, con respecto a nuestros funcionarios, pero también frente al país en su conjunto y al sistema democrático, porque tenemos que llevar adelante las elecciones.

Asimismo, debemos completar el proceso del período inscripcional. Al respecto, el señor Senador Penadés preguntaba qué medidas está tomando la Corte Electoral para asegurar que los jóvenes que aún no se han inscripto puedan hacerlo. Hemos aplicado un mecanismo que a nivel tecnológico ha supuesto un avance excepcional, porque hasta ahora la inscripción cívica se podía hacer en las oficinas electorales o, en el caso de Canelones, en tres oficinas descentralizadas, exclusivamente. También se podía hacer ese trámite en las llamadas mesas volantes los fines de semana -se sigue haciendo- en el interior del país, sobre todo, en las localidades a las que no es fácil llegar. Desde hace varios meses la Corte Electoral ha logrado establecer lo que se llaman las mesas *on line*, descentralizando la inscripción cívica y manteniéndola, al mismo tiempo, en los lugares centralizados. Aquí mismo, en el Palacio Legislativo, se instaló una mesa para recibir a las personas que deseaban inscribirse en el registro cívico, lo que ha dado resultados muy provechosos. Sin embargo, para que haya mesas volantes, por ejemplo, se necesita autorizar la realización de horas extras. Lo cierto es que estas horas extras son necesarias para realizar este trabajo ya que los funcionarios que hacen esta tarea los fines de semana están trabajando fuera del horario de oficina. Entonces, como se puede ver, el tema tiene complejidades y tenemos que analizarlo con mucho cuidado.

En lo que tiene que ver con el relevamiento de locales, en general se hace uno o dos meses antes de la elección, pero queremos empezar ahora porque, además, hay que aplicar un nuevo criterio puesto que, entre otras cosas, hay que examinar toda la infraestructura eléctrica, aspecto muy importante a la hora de tecnificar las comisiones receptoras. En consecuencia, para los meses de octubre y noviembre estamos planteando un relevamiento de locales en todo el país. Obviamente, cuando se acerque la fecha de la elección, tendremos que ratificarlos, pero desde ya estamos trabajando para evitar problemas en ese sentido.

Con respecto a la digitalización del registro electoral, me gustaría que el Director de la Oficina Nacional Electoral informara los datos exactos.

SEÑOR PEREIRA (Fernando).- En cuanto a la digitalización del registro electoral, tenemos ocho departamentos escaneados en su totalidad y también hay 1:400.000 ciudadanos que aún tienen la credencial cívica en el formato viejo, en el que se ponían los sellos. Cuando los ciudadanos hacen un traslado o una renovación de estos documentos antiguos, sus datos automáticamente pasan a estar digitalizados. Me refiero a la foto, la firma y el escaneo de la huella dactilar.

El escaneo se comenzó a hacer con partidas presupuestales y en algún momento la tarea tuvo que detenerse porque tuvimos que realizar el estudio de las firmas, primero, para la baja de la imputabilidad y, luego, para interponer el recurso de referéndum contra la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Cada vez que el registro electoral tuvo que ser utilizado para cotejar firmas, esta tarea de digitalización se suspendió.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Me gustaría agregar algunos puntos de apoyo a lo expresado por el señor Vicepresidente de la Corte.

Debo decir que para la Corte Electoral todo lo relativo a la informatización ha sido un paso muy importante porque pasar del papel en una comisión receptora de votos implica un cambio de cabeza para los funcionarios. Hay que tener en cuenta que se empezó a trabajar con las ceibalitas, y la adecuación a un sistema diferente, por más que tuvieran los conocimientos electorales, implicó un cambio en el proceso y, como todos sabemos, eso es algo que cuesta.

Intentaré ser lo más breve posible, puesto que algunos de nosotros tenemos defectos por venir de otra escuela. Se ha formado una comisión denominada Comisión de Elecciones, en la que se ha abierto un gran espectro de temas entre los que se encuentra el vinculado a la búsqueda de locales; como bien decía el Ministro Penco, generalmente la búsqueda de locales comenzaba uno o dos meses antes de las elecciones. Ahora tenemos un programa informático en el que se está trabajando en nuestro centro de cómputos, apoyados por personal especializado que la Corte pueda contratar. Esto nos permitirá conocer en qué escuelas, colegios o policlínicas se instalaban los locales de votación para realizar un relevamiento y determinar si allí existen las condiciones necesarias como para continuar utilizándolos. Como bien decía el señor Senador, un mes o dos antes de las elecciones no podemos encontrarnos con que un local no tiene conectividad. Aclaro que no estamos hablando solo de Montevideo, sino que esto se extiende a todo el país. Reitero que la idea es buscar la mejor conectividad para la trasmisión de datos. Esto ya lo comprobamos el 23 de junio, cuando no tuvimos ningún inconveniente y afortunadamente a las 20.30 horas estábamos dando los datos, situación que nos sorprendió. Por lo tanto, ya existe una Comisión de Elecciones que está trabajando en esto, es decir, en la búsqueda de locales y también en aumentar la capacitación de nuestros funcionarios.

Hemos iniciado un proceso de capacitación muy grande. Al respecto, se está dando capacitación a instructores, que son integrantes de la Corte que van a instruir a los funcionarios públicos. Un número importante de funcionarios se inscribieron para realizar el curso de instructores; creo que comienzan el 7 de octubre y será para todo el país. Ya no vamos a tener que mandar funcionarios de Montevideo al interior para dar charlas y preparar a los funcionarios públicos -en realidad, en algún momento vamos a tener que hacerlo, porque hay lugares que no cuentan con la cantidad de funcionarios para la preparación- sino que los propios funcionarios departamentales van a poder cumplir con esa función y van a estar capacitados para dar respuesta a las preguntas que se les formulen.

También estamos haciendo una capacitación en materia de soportes informáticos. ¿A qué apunta este hecho? Tenemos un centro de cómputos donde, por ejemplo, hay 20 personas, pero existen soportes informáticos que corresponden a las oficinas electorales departamentales de nuestro país y que colaboran ante los problemas que se suscitan. Los vamos a capacitar mejor para que hagan frente a esos problemas, aunque quizás hoy el inconveniente pueda ser un enchufe o una impresora mal instalada. Lo que se busca es que sean capaces de solucionar eso, máxime teniendo en cuenta los tiempos que se avecinan. Buscamos ir perfeccionando el plan piloto que hemos tratado de implementar y que tuvo un muy buen resultado.

Estamos trabajando en la reglamentación y en la búsqueda de locales, pero lo más importante es la capacitación. En lo personal -lo hemos hablado con los demás integrantes de la Corte- creo que también debe existir un compromiso de ida y vuelta. La Corte Electoral está poniendo en práctica un sistema informático muy importante; no sabemos si en el próximo período se va a mantener la actual integración y si el voto electrónico se instrumentará en nuestro país. A mi entender, este puede ser usado para un balotaje, pero no creo que tenga mayor utilidad si se trata de una elección con 200 listas; todavía no visualizo que pueda ser así. Tendría que estudiar mucho el tema y ver cómo se lo implementa. Es una opinión estrictamente personal.

El cambio de hojas electorales y del padrón a este nuevo sistema constituye un paso importante. Aspiro a que todos renueven su credencial, porque eso ayudaría mucho a la Corte Electoral, que está informatizando todos los datos, y eso nos parece muy importante.

Como decía, queremos tener con el Parlamento un compromiso de ida y vuelta. Comenzamos con el tema del escrutinio y los simulacros, así como el estudio de un programa que haga nuestra tarea más transparente en apoyo a nuestra democracia, como ha sucedido desde la apertura democrática hasta la fecha. De esta manera, la ciudadanía podrá ver los resultados en la

página web. También buscamos que los partidos políticos comprometan a sus profesionales, como pueden ser sus ingenieros o contadores. Lamentablemente, en la última experiencia llegamos tarde; de todas maneras UTE Conex nos ayudó, trabajamos en equipo y gracias a Dios salió todo muy bien. Lo que estamos pidiendo en este momento es que mientras se está implementando este proceso de informatización, los profesionales de los partidos políticos se acerquen y vean qué está haciendo la Corte Electoral, en qué está trabajando, etcétera. También hemos pedido a los organismos públicos que ya vayan enviando las listas de funcionarios públicos para empezar a trabajar y que a último momento no falten trescientas o cuatrocientas personas; queremos saber qué cantidad de gente vamos a tener en la bolsa como para empezar a trabajar desde ahora. Estamos a ocho meses y siempre es importante empezar a trabajar por adelantado, y también creemos que es interesante que los señores Senadores lo sepan.

Reitero que me parece muy importante tener un ida y vuelta porque criticar es muy fácil. A veces se dice, por ejemplo, "este programa es malo", pero no mandé a nadie para ver si podía colaborar con los buenos ingenieros que mi partido tiene y si algo se podía mejorar. La crítica puede ser fácil, pero entre todos podemos ver algo en lo que estamos fallando y que no habíamos advertido. Tal vez alguien de algún partido pueda comprometerse y decir: "Yo estuve ahí y las cosas estuvieron muy bien hechas; se hicieron cuatro o cinco simulacros y ¡qué bien que estuvieron!". Estoy segura de que la Corte Electoral va a llegar bien al 1º de junio, porque estoy totalmente convencida de que estamos haciendo un trabajo transparente, como se lo merece el país, y no habrá ningún tipo de nube negra. Allí estamos trabajando todos los integrantes de los partidos representados en la Corte Electoral, con la tranquilidad de que las cosas se están haciendo muy bien.

Simplemente hay que comprometerse y encontrar personas que quieran preocuparse por el programa y demás. Sé que el señor Presidente lo iba a manifestar -por lo menos fue lo que hablamos en el día de ayer- e insisto en que estamos comprometidos con todo esto, pero es necesario tener un ida y vuelta porque si no participaron es feo que después a uno le digan "¡Qué mal que estuvieron!".

SEÑOR SALVO.- A manera de complemento, quisiera referirme a dos situaciones: la primera, planteada por el señor Senador Heber y, la segunda, por el señor Senador Penadés.

Con respecto a los votos interdepartamentales, hay que recordar la reticencia que la Corte ha tenido desde la reforma constitucional de 1996. Los votos interdepartamentales son, en principio, votos observados, y la proliferación de estos últimos atenta -por decirlo de alguna manera- contra la rapidez con que debe procesarse el escrutinio departamental en el supuesto de que se lleve a cabo la segunda elección, también llamada balotaje. Naturalmente, si las comisiones receptoras tienen la posibilidad de acceder informáticamente al padrón general, la Corte está en condiciones de abordar el hecho de que el voto observado pueda o no seguir siendo observado o transformarse en un voto ordinario.

Con relación al planteo del señor Senador Penadés, que tenía que ver con la compra de mamparas, lo que va de la mano con la elección de locales, quiero consignar que la Corte ha elaborado un sistema a los efectos de inspeccionar los locales de manera georreferenciada, con elementos informáticos que permiten archivar datos que van desde las dimensiones del local hasta el estado de la instalación eléctrica. Para ello contamos también con la invaluable asistencia de UTE Conex, sin perjuicio de que el programa inicial fue elaborado por el Centro de Cómputos de la Oficina Nacional Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Con mucho agrado recibimos a los miembros de la Corte Electoral y a sus asesores.

Tengo una pregunta con relación a los temas económicos, porque he notado que la Cámara de Representantes incorporó el artículo relativo a la solicitud de apoyo al Plan Ceibal.

Ahora bien, en relación a la aceleración de los flujos de información para obtener resultados más rápidos -estamos hablando de la transferencia, del manejo de la información y no de cambio del

sistema de votación- quisiera saber cuáles son los recursos mínimos que figuran en el articulado propuesto para poder tener la infraestructura que posibilitaría esto a nivel nacional.

Esta es la pregunta que quería hacer.

SEÑORA MOREIRA.- Lo que quiero hacer yo no es estrictamente una pregunta presupuestal sino que tiene que ver con la reglamentación de la ley de cupos para las elecciones de octubre. Todavía no está pronta esa reglamentación y me gustaría saber en qué anda porque tenemos plazos. Al mismo tiempo, eso implicaría hacer algún tipo de control -que ya se realizó para la elección interna- en las listas que se presenten; supongo, entonces, que se requiere de una cierta sistematización en los controles para la aprobación de las listas electorales.

SEÑOR PENCO.- Con respecto al pedido de información del señor Senador Rubio, quiero decir que lo que tiene que ver con el *hardware*, es decir, la infraestructura informática, es el equipamiento que aporta el Plan Ceibal, que no le cuesta nada a la Corte Electoral. Justamente, esa fue una idea que creo que tiene óptimos resultados; ningún otro país de América ha procedido de esa manera, es decir, contando con equipos que se usan y se devuelven y que no le cuestan nada. Como decía anteriormente, invertir en informatización supone una inversión muy importante y más aún si pensamos en una elección nacional.

Sí tenemos que comprar las impresoras porque, como sabemos, las ceibalitas o las Magallanes no tienen y para eso estamos conversando, justamente, con las autoridades del Plan Ceibal para tratar de hacer un llamado de tal modo que los equipos informáticos que se nos aporten cuenten también con ese equipamiento.

Reitero que la impresión del acta es una garantía fundamental a la que la Corte Electoral no está dispuesta a renunciar, es decir que el acta en papel, que se imprime y que van a firmar los delegados partidarios y los miembros de la comisión receptora de votos, es el documento que avala esos resultados que serán transferidos informáticamente y que, a su vez, van a ser colgados a través de un escaneo en una pantalla virtual a la que tendrá acceso toda la ciudadanía. Quiere decir que más transparencia y más respaldo documental es imposible pedir a un proceso de este tipo, y los costos están concentrados en esa materia.

Entonces, la previsión que la Corte había hecho en el proyecto inicial de Rendición de Cuentas incluía un promedio de unos US$ 250 por impresora, pero este costo se está abatiendo a través de este acuerdo que estamos procesando -o procurando avanzar en su procesamiento- con el Plan Ceibal de un modo que, seguramente, va a ser significativo.

El otro costo que se añade es el de la maleta electoral y las mamparas. Sobre este tema estamos empezando a conversar con el Poder Ejecutivo para poder contar con los refuerzos correspondientes para su compra. Esta es la novedad respecto a lo que es el costo tradicional de un proceso electoral que incorpora la apelación a esta nueva tecnología.

En relación con la pregunta de la señora Senadora Constanza Moreira quiero decir que la Corte aprueba, con meses de anticipación, la reglamentación que refiere, en primer lugar, a la elección interna y, después, a la elección nacional. Para la elección del 2009 se aplicó una reglamentación, pero ahora la Corte debe aprobar una nueva reglamentación que va a recoger, seguramente, casi todos los elementos que tenía la anterior y que va a innovar en todo lo que la ley le ordene. En ese sentido, la Corte acaba de aprobar un calendario electoral y estamos previendo la aprobación de la reglamentación de las elecciones internas para el mes de diciembre. Quiere decir que vamos a aprobarla con una anticipación mucho mayor que la de anteriores ocasiones.

SEÑOR SALVO.- Somos plenamente conscientes de la necesidad de reglamentar la ley a que refiere la señora Senadora Moreira. No es una excusa lo que voy a expresar, pero hoy se reunió la Comisión de Asuntos Electorales, que tiene cinco o seis asuntos importantes para tratar: entre otros, tiene tres o cuatro nuevos Partidos que se presentan ante la corporación a los efectos de su reconocimiento y registro; tiene contiendas suscitadas por agrupaciones que se disputan las denominaciones; y tiene,

nada más ni nada menos, señora Senadora, que la movilización llevada a cabo en el departamento de Tacuarembó, ejerciendo el derecho de iniciativa sobre la necesidad, según los firmantes, los adherentes, de una ordenanza que da al Gobierno Departamental la posibilidad de entender en todo lo concerniente a la minería de gran porte. Todos estos temas son importantes pero no quepa ninguna duda de que en cuanto salgamos de esta coyuntura vamos a abordar lo relativo a la reglamentación de la cuota de la mujer en la representación parlamentaria.

SEÑOR SILVEIRA.- Simplemente quiero reforzar la respuesta que se dio a tres temas puntuales.

En primer término, me voy a referir a la pregunta efectuada por un señor Senador con respecto a la cantidad de jóvenes que permanecen sin inscribir, es decir, cuántos muchachos que cumplían 18 años de edad a la fecha de la votación y que en la anterior eran menores de edad; cuántos habíamos inscrito en ese período y cuántos nos quedaban. A este respecto, han circulado diversas cifras, algunas de las cuales marcan un pronunciado crecimiento en la cantidad de muchachos. Para tristeza de todos, debo decir que luego de haber corroborado las cifras, hemos llegado a la conclusión de que se trató de un error estadístico de los servicios de la Corte, que tomaron un período de seis años y no de cinco para calcular la cantidad de nacimientos y, por ende, de muchachos que podían inscribirse. Por lo tanto, no tuvimos *baby boom* y Uruguay mantiene la producción firme y estable.

(Hilaridad.)

-Con respecto al número exacto, quizás pueda informar el Ministro Pesqueira, que es quien lleva esos cálculos; es más, es la computadora andante de la Corte.

SEÑOR PESQUEIRA.- Las cifras indican que estamos un poquito por debajo, comparando con el quinquenio anterior, que fue récord. El promedio por quinquenio desde 1984 a la fecha marca que se inscriben unos 265.000 ciudadanos nuevos. En este período vamos a inscribir aproximadamente 270.000, quiere decir que estamos dentro del margen de nacimientos porque no ha habido ningún crecimiento excepcional. Tal vez, el mayor número del período pasado se deba a factores coyunturales, como la creación del Ministerio de Desarrollo Social, pues mucha gente mayor no tenía documentación y por eso hubo una inscripción más importante. Por eso no coincide con las cifras actuales ni con las anteriores a ese período. Creo que estamos en la cifra correcta; se van a inscribir unos 273.000 ciudadanos y estamos tratando de que no se amontonen todos en la última quincena, como ocurre normalmente, debido a una costumbre ciudadana de este país.

SEÑOR SILVEIRA.- En segundo lugar, con respecto al planteo de la señora Senadora Moreira quiero decir que la Comisión de Elecciones de la Corte Electoral está planificando y organizando la publicación del próximo calendario electoral que haga públicas cada día todas las instancias decisivas, tales como el vencimiento de los números, el plazo para el registro, el plazo para hacer los avecinamientos, la inscripción y el cierre ficto del padrón para las elecciones internas -que no es el mismo que manda la ley para las elecciones nacionales- a efectos de dar claridad.

El primer punto que tenemos a definir antes del 31 de diciembre de este año -es la fecha que nos hemos propuesto y con la que comienza el proceso- es la reglamentación de todas las normas que regirán en las elecciones internas. Por lo tanto, hemos asumido el compromiso de resolver esto antes de fin de año para contar con el reglamento desde el principio.

Por último, quiero complementar el planteo de los funcionarios, que implica una limitación de la cantidad de trabajo que se realiza por día y por mes: un máximo de veinte horas extras mensuales por funcionario. En principio, fue una propuesta que surgió este año -es decir, no al principio del período- y supone, por lo menos, tres aspectos.

Uno de ellos es la planificación quinquenal de las tareas. Si van a trabajar menos tiempo por mes -en vez de cuatro o de ocho horas extras, van a hacer solo una por día para no pasarse del tope mensual- eso implica que debamos realizar las mismas tareas diferidas en el quinquenio, por lo que debemos tenerlas planificadas. A esta altura del período, en vísperas del comienzo del calendario

electoral de 2014, no ha habido una propuesta novedosa; no la presentaron ellos ni la tiene la Corte Electoral. Incluso, el organismo solicitó ayuda al respecto -por ser eso algo novedoso- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos respondió que no podía asesorarnos. Seguramente les pediremos dinero en algún momento para que nos financien una auditoría que nos permita hacer una planificación a efectos de tomar una decisión respecto a si es posible o no hacerlo. En definitiva, hoy no tenemos la planificación quinquenal.

Otro aspecto tiene que ver con que dicha planificación implica tener el control de las etapas que se deben ir cumpliendo.

Un tercer aspecto supone que si no se cumplen las citadas etapas, podamos adoptar un plan B.

Todo eso no lo tenemos. Creo que es extraordinaria e interesante la propuesta que implica elevar el nivel de remuneración básica de los administrativos especializados, que son los que tienen un nivel más adecuado a su capacitación y me gustaría que pudieran cobrarlo. Quiero decir con absoluta sinceridad que al no contar con una planificación, la Corte Electoral tiene como cometido constitucional organizar las elecciones y ejecutarlas. Hoy, sin esa planificación quinquenal y al no haber cumplido y controlado las etapas correspondientes en tiempo y forma, no estamos en condiciones de lanzarnos al vacío en una propuesta que ni siquiera está bosquejada.

Era simplemente lo que quería aclarar. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- La pregunta ha sido contestada.

Tenía una inquietud respecto a lo dicho -la respuesta del doctor Penco apuntó en ese sentido- de que iban a necesitar unas siete u ocho mil impresoras considerando el número de circuitos.

SEÑOR PENCO.- Serían siete mil impresoras.

SEÑOR RUBIO.- Y el tema de los escáneres creo que se resuelve más localmente.

SEÑOR PENCO.- Son descentralizados.

SEÑOR RUBIO.- Quiere decir que ese tema, en función del acuerdo con el Centro Ceibal y demás, podrá ser abordado y tener resultados rápidos.

SEÑOR PENCO.- Exactamente.

SEÑOR RUBIO.- Muchas gracias.

SEÑOR KLAPPENBACH.- Con respecto a este punto, quiero aportar que el acuerdo con el Plan Ceibal está referido a las facilidades que tiene para realizar importaciones, etcétera, pero las impresoras hay que pagarlas. El Plan Ceibal nos puede prestar lo que llamamos ceibalitas, pero no incluye impresoras.

Entiendo que lo primero que llame la atención a los señores Senadores sea la rapidez del resultado primario, que sin duda es importante para hacer más cristalino el proceso. Pero también interesa aclarar que este sistema es mucho más cristalino porque la transmisión del resultado pasa por menos manos. Actualmente hay que escriturar una copia de acta de escrutinio y dársela a otra persona para que viaje con ella al lugar donde se va a digitar y alguien va a interpretar un número manuscrito. En cambio, ahora las actas van a tener números impresos, es decir que ya no hay que interpretarlos. Esto es importante, porque después de muchas horas de trabajo a veces es difícil determinar qué número está escrito. De manera que se gana en que pasa por menos manos y en que el mismo que cuenta es el que firma y el que trasmite. Es decir que en la práctica el mismo equipo -integrado por

funcionarios públicos, o eventualmente también por un escribano público- que hizo el escrutinio contando en forma manual es el que transmite el resultado. En definitiva, las garantías están no solo en la rapidez, sino también en que el mecanismo evita que el mismo resultado pase por varias manos y después haya que interpretarlo.

Sobre el tema de la inscripción, quiero realizar dos aclaraciones. La primera de ellas es que en el primer semestre de este año se inscribieron 30.000 jóvenes, es decir que ya las herramientas tecnológicas que hemos aplicado han ayudado muchísimo. Pero a su vez, si bien los partidos políticos reciben la información por otros mecanismos, es bueno recordar a los señores Senadores que el fin del próximo período electoral cae en Semana de Turismo. Todos sabemos lo que esto significa. Entonces, es importante ser consciente de la necesidad de aportar en organización para que los jóvenes saquen sus credenciales cívicas y los ciudadanos las trasladen y renueven. Tenemos el ejemplo de la oficina instalada en el Palacio Legislativo durante varias semanas, servicio que fue muy usado por los funcionarios del Poder Legislativo; rindió muchísimo. De manera que, insisto, es importante que los partidos sepan en qué situación nos vamos a encontrar, con un fin de período inscripcional en plena Semana de Turismo, el día 15 de abril.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún señor Senador desea formular más preguntas, agradecemos a las autoridades de la Corte Electoral por su presencia en esta sesión.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Corte Electoral.)

(Ingresan a Sala las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el gusto de recibir a las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR GÓMEZ TEDESQUI.- Agradezco a la Comisión que nos haya recibido para informar sobre el proyecto de Rendición de Cuentas del Tribunal.

El proyecto consta de tres artículos. El primero refiere al incremento de una partida para atender los gastos de realización de jornadas académicas y las cuotas anuales que se pagan a las asociaciones internacionales de las cuales forma parte el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. A su vez, el tercer artículo pretende crear un nuevo departamento a los efectos de mejorar el servicio. Los dos artículos dicen relación, no con el funcionamiento diario, regular y normal del servicio, sino con una mejora y optimización de la gestión.

Por otra parte, el segundo artículo atiende a un pedido de los funcionarios, quienes solicitan la regularización de aquellos funcionarios que están en comisión en el Tribunal prestando funciones desde hace más de cuatro años.

Eso es todo lo que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo presenta en este momento.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- ¿En qué hoja están estos artículos?

SEÑORA PRESIDENTA.- El Tribunal no tiene artículos en el proyecto; estamos hablando del Mensaje del Tribunal de lo Contencioso Administrativos, que tiene estos tres artículos.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera saber cuál sería el costo de la regularización de los funcionarios que hace más de cuatro años prestan servicios en comisión en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR MARQUESI.- En este momento no podemos darles la cifra porque, lamentablemente, por un problema personal el contador no pudo concurrir; de todos modos, a la brevedad posible les haremos llegar esa información.

SEÑOR PENADÉS.- De acuerdo.

SEÑOR MARQUESI.- Se trata de dos funcionarias, una perteneciente al Ministerio del Interior y la otra al Poder Judicial. El costo es el que surge del sueldo de esas dos personas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún otro señor Senador desea realizar consultas, les agradecemos por la explicación de los artículos, que consideraremos en el momento de discutir el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos.)